



DECRETO N° 130

CHIGUAYANTE, 23 ENE. 2014

VISTOS : El Acuerdo N° 09-03-2014 de fecha 15 de Enero de 2014, de sesión ordinaria del día 15/01/2014, la necesidad de distribuir el saldo inicial de caja del presupuesto del año 2014 del cementerio Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 2578 de fecha 27 de Diciembre de 2013, pone en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2014, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Distribúyase del saldo inicial caja para el año 2014 del Cementerio Municipal, de la siguiente forma:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
				INGRESOS		
15				SALDO INICIAL DE CAJA	1.200.000	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	1.200.000	
22				BIENES Y SERVICIOS Y CONSUMO	600.000	0
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	600.000	
22	11	003		Servicios Informáticos	600.000	
34				SERVICIO DE LA DEUDA	600.000	0
34	07			DEUDA FLOTANTE	600.000	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	1.200.000	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

JARV/LTS/SS/rfc.

Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bio Bio (2)
- Sra. Intendente de la Región del Bio Bio
- Sr. Gobernador de la Provincia de Concepción
- Sra. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director Jurídico
- Sr. Director de Control
- Sr. Director de Adm. y Finanzas
- Sr. Secretario Comunal de Planificación
- Archivo Secretaria Municipal

RECIBIDO 23 ENE. 2014 HORA 13:40
PROCEDENCIA ALCALDE A
FIRMA JVP 2